



Buenos Aires, 22 de octubre de 2015

VISTO la Ordenanza N° 1.292 que reglamenta la Creación y Funcionamiento de los Centros y Grupos UTN, y

CONSIDERANDO:

Que es función de la Universidad Tecnológica Nacional apoyar las actividades de I+D+i que realizan en su ámbito distintos grupos de docentes investigadores, particularmente aquellos que vienen demostrando su relevancia a través de una trayectoria reconocida de proyectos, transferencias al medio y aportes académicos hacia la propia Universidad.

Que la señora Decana de la Facultad Regional Chubut ha enviado a la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado de la Universidad la solicitud de reconocimiento del "**Grupo de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Acuicultura y Pesca (GIDTAP)**", radicado en la citada Facultad, acompañando al efecto la recomendación del Consejo Directivo de la misma.

Que en la solicitud se propone como Directora del "**Grupo de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Acuicultura y Pesca (GIDTAP)**", a la Licenciada Cecilia CASTAÑOS, quien junto a su equipo de Investigación y Desarrollo vienen realizando una labor tecnológica destacada en la Facultad Regional Chubut, demostrada a través de la realización de proyectos de Investigación y Desarrollo.

Que los antecedentes formales y académicos han sido evaluados por expertos.

Que el Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado, en su reunión del día 16 de octubre del corriente año, conforme con lo establecido por la Ordenanza N° 1292 y considerando los antecedentes, recomendó se reconozca como Grupo UTN al "**Grupo de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Acuicultura y Pesca (GIDTAP)**".





Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el reconocimiento institucional como Grupo UTN al "**Grupo de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Acuicultura y Pesca (GIDTAP)**", dentro de la normativa fijada por la Ordenanza N° 1292, el que realizará su actividad en la Facultad Regional Chubut, dependiendo funcionalmente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Designar como Directora del "**Grupo de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Acuicultura y Pesca (GIDTAP)**", a la Licenciada Cecilia CASTAÑOS (DNI N° 17.990.165).

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1941/2015.

A.U.S. RICARDO SALLER
SECRETARIO DEL CONSEJO SUPERIOR

ING. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR